



### JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	FILIACIÓN
DEMANDANTE:	LUIS ALIRIO PINZON CAMACHO
DEMANDADOS:	MARTHA LUCIA OROZCO CIFUENTES y JOSÉ LUIS PINZÓN OROZCO
RADICACIÓN:	2016-00439
PROVIDENCIA:	Nº 3235
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN - ARCHIVAR

Se ha surtido el traslado de la liquidación de costas (Art. 366 del C.G.P.) el 29 de septiembre de 2023, en el Micrositio Web del Juzgado, sin que se presentara pronunciamiento por alguna de las partes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a aprobar la liquidación en costas y en consecuencia se ordenará el archivo del presente proceso.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

**PRIMERO: APROBAR** la liquidación de costas por valor de dos millones quinientos setenta y seis mil doscientos veintinueve pesos moneda corriente (\$2'576.229), a cargo de la demandada, por concepto de primera instancia.

**SEGUNDO: APROBAR** la liquidación de costas por valor de novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos moneda corriente (\$908.526), a cargo del demandado, por concepto de segunda instancia.

**TERCERO: ARCHIVAR** las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 17 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 45 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
---